

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2391>

Impacto de la violencia de los centros de privación de libertad en la sociedad ecuatoriana

Impact of violence in detention centers on ecuadorian society

Antony Enrique Martínez-Becerra

dr.antonyemb94@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7400-689X>

Pamela Alejandra Guerrero-Contero

dr.pamelaag09@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5278-2583>

Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema

dr.jhonatanvmy69@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3000-4497>

Eduardo Hernández

ur.eduardohernandez@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4047-2390>

Recibido: 15 de junio 2022

Revisado: 10 de agosto 2022

Aprobado: 15 de septiembre 2022

Publicado: 01 de octubre 2022

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

RESUMEN

La violencia carcelaria en nuestro país es catalogada un problema social. En los últimos años ha sido muy observada por los organismos internacionales de derechos humanos. El objetivo de la investigación es evidenciar como los hechos de violencia y corrupción acontecidos en las cárceles además de ser una gran violación a los derechos humanos afectan dentro de la sociedad creando un ambiente de peligrosidad, todo lejos de una rehabilitación social. Lamentablemente las pandillas han tomado un nivel de protagonismo a escala considerable y en las ciudades de la costa es en donde se puede apreciar que los niveles de violencia han aumentado. Se utiliza en la investigación el método descriptivo utilizando técnica de análisis bibliográfico documental relacionados al tema. Es de imperiosa necesidad que el Gobierno pueda crear un nuevo tipo de rehabilitación social para los Privados de Libertad que cumpla con los parámetros constitucionales y legales pertinentes.

Descriptor: Violencia; corrupción; derechos humanos; sociedad. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

Prison violence in our country is considered a social problem. In recent years it has been closely observed by international human rights organizations. The objective of this research is to show how the acts of violence and corruption that take place in prisons, besides being a great violation of human rights, affect society by creating an atmosphere of danger, far from social rehabilitation. Unfortunately, gangs have taken on a considerable level of prominence and it is in the cities of the coast where it can be seen that the levels of violence have increased. The descriptive method is used in the research using the technique of bibliographic and documentary analysis related to the topic. There is an urgent need for the government to create a new type of social rehabilitation for those deprived of liberty that complies with the pertinent constitutional and legal parameters.

Descriptors: Violence; corruption; human rights; society. (UNESCO Thesaurus)

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

INTRODUCCIÓN

La violencia carcelaria es un problema social que no solo afecta al Ecuador, los motines de las cárceles se viene llevando en América Latina, según la Revista France 24 en la que realizó una investigación sobre “Los Números de la violencia carcelaria en América Latina, publico que en México durante el año 2016 un motín dejó 49 muertos en cárcel sobrepoblada de la ciudad de, Monterrey; en Brasil la cárcel de Manaus se propino una masacre entre bandas por disputa de territorios de drogas, el saldo fue 56 personas fallecidas, de las cuales muchos fueron decapitados, días después en Roraima 33 muertos, de igual manera decapitados, desmembrados y destripados, durante el mismo año en Venezuela un amotinamiento dejó 37 muertos y 18 heridos

En Venezuela durante el 2018, un incendio en un Centro de Privación de libertad dejo un saldo mortal de 66 presos y dos mujeres durante una visita carcelaria, 28 de marzo; de la misma manera en 2019, en Altamira (Brasil), un enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes, dejó 57 víctimas de las cuales 16 fueron decapitadas, en el año 2020, en la prisión de los Llanos, en Guanare, (Venezuela), según la representante del estado, un grupo de PPL, se había revelado por la falta de alimentos

El más reciente, fue en el mes de junio de 2022 con un saldo de 51 personas fallecidas en la cárcel de Tulúa en Colombia

Como podemos observar los amotinamientos en América Latina han venido en crecimiento, ya que las investigaciones realizadas referente al tema indican que dentro de los países con más violencia carcelaria son Venezuela y Brasil, por diferentes causas, una de ellas es la sobrepoblación carcelaria lo que provoca que exista este tipo de violencia.

En el Ecuador tenemos como normativa del sistema punitivo del Estado el Código Orgánico Integral Penal (2014) en el cual tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

víctimas y como norma principal la Constitución de la República del Ecuador (2008), la cual determina los derechos que poseen las Personas Privadas de libertad, sin embargo, la gran interrogante es ¿El estado garantiza una verdadera rehabilitación social?, al parecer nuestro sistema penitenciario ha permanecido olvidado por años, porque quienes controlan los Centros de Privación de Libertad son los líderes de las bandas criminales, quienes corrompen a la administración carcelaria, para conseguir sus fines y seguir delinquiendo tras las rejas. Por tal motivo un líder de una pandilla busca continuar su ola de criminalidad y ocasiona inseguridad dentro de la población, ya que un amotinamiento es una rivalidad entre bandas que se genera por ciertas circunstancias, y por ende rompe los muros carcelarios y atacan a sus familias; es ahí donde el problema del amotinamiento se convierte en un problema social, la muerte de un reo que ha sido asesinado en un amotinamiento de un bando determinado, genera repercusiones o en palabras más sencillas venganza, estas organizaciones deben presentarse como funcionales, con vida propia independiente de los individuos que la compone forma tal que el órgano subordinado se asimile como un instrumento ante las decisiones tomadas por la alta cúpula, es decir, una maquinaria organizada que funciona estricta y automáticamente.

La crisis carcelaria ha mostrado la triste realidad de cómo se desenvuelve lo que mal llamamos centros de Rehabilitación Social, hemos sido testigos de actos de enorme violencia y sin duda la evidencia de más de 300 privados de Libertad masacrados por sus propios compañeros se ha vuelto el centro de atención de un país, que mira a otro lado, cuando se trata del sistema penitenciario, los candidatos presidenciales que enseñaron sus propuestas, incluyeron el tema seguridad ciudadana desde todos los puntos posibles, pero ninguno de ellos tocó el problema carcelario, sin poner como prioridad este tema a sabiendas que, los problemas carcelarios fueron considerados como bombas del tiempo, ya explotaron y lo hicieron en varias ocasiones en forma de masacres de unas bandas contra otras, ya que quienes fueron socios delictivos, actualmente son enemigos irreconciliables y cada vez que tienen oportunidad tratan de exterminarse unos a otros, el narcotráfico se constituye un eje gravitante en la guerra de bandas.

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

Según (Carrión, 2006) en la revista ciudad segura, dice: “Actualmente las cárceles del país constituyen centros de hacinamiento y de perfeccionamiento del crimen, es por ello que hay que convertirlos en verdaderos centros de rehabilitación”. La cárcel tiene dos funciones: la disuasión, para inducir a no cometer delitos y la rehabilitación y reinserción de presos a la sociedad. Sin embargo, sucede todo lo contrario, la cárcel perfecciona y reproduce la violencia –como capital social negativo- bajo la llamada universidad del delito. La reincidencia y la nula reinserción lo confirman; por lo tanto, no existe una rehabilitación social en la cual los PPL tengan una certeza de que al salir de prisión cumpliendo su condena no van a continuar su vida asociados al crimen. De manera que, como lo expone Bovino (2017), las prácticas de la justicia penal nos demuestran como el discurso normativo referido a la prisión preventiva, junto con los mecanismos de control judicial y el límite temporal del encarcelamiento cautelar se han mostrado absolutamente incapaces, en la realidad, de hacerse cargo del problema.

La violencia carcelaria y sociedad

La muerte es la manifestación extrema de la violencia penitenciaria, aparece como un componente de la convivencia siempre tensa con otros internos, de las dinámicas del orden penitenciario, de la intervención de la guardia carcelaria o de las condiciones estructurales de miseria presentes en los establecimientos de reclusión. Dentro de la sociedad el máximo representante que tenemos es un estado de derechos, en un conjunto de entidades jerárquicas unitarias, administradas por grupos de poderes, tales como Ejecutivo, Legislativo, judicial, Transparencia y Control social; y, Electoral, todos entran con una función importante, la que es regular los comportamientos de los individuos a través de procedimientos con el fin de llegar a la consecución de sus fines u objetivos institucionales, ahora, la violencia carcelaria es un mal que afecta a todas las funciones del estado, no solo al poder judicial que es de su competencia, por ende mientras más inseguridad carcelaria exista en el Ecuador,

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

existirá más violencia fuera de las cárceles y más temor en la sociedad en realizar sus actividades cotidianas.

MÉTODO

De tipo descriptiva documental con diseño bibliográfico, se aplicó análisis sociológico jurídico con la finalidad de lograr el objetivo planteado, a partir de la aplicación de la técnica análisis de contenido y método analítico – sintético.

RESULTADOS

De la investigación realizada se pudo establecer que la principal causa de un amotinamiento es el hacinamiento que existe en los centros de privación de libertad. Cabe resaltar que el hacinamiento trae como consecuencia graves problemas de salud, de violencia, de indisciplina, de carencia en la prestación de servicios (trabajo, educación, asistencia social, deportes, educación, visita conyugal, servicios médicos, etc.), con una clara violación de la integridad física y mental de los reclusos, de su autoestima y de la dignidad humana. (Intriago y Arrias,2020, p.22)

Se realizó una encuesta a 5 personas que viven en la ciudad de guayaquil, cabe indicar que en la penitenciaría de Litoral han acontecido la mayor cantidad de amotinamientos y más violencia, por ende. Se les realizó la siguiente encuesta:

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
 Eduardo Hernández

Tabla 1.
 Encuesta.

Pregunta	Si	No
1.- ¿Usted cree que en el Ecuador existe rehabilitación Social para los PPL?	5 %	15%
2.- ¿Cree usted que existe corrupción dentro de los Centros de Privación de libertad?	20%	0
3.- ¿Usted cree que la inseguridad en Guayaquil es ocasionada por los amotinamientos?	18%	2%
4.- ¿Cree usted que los CPL están dominados por las bandas?	20%	0
5.- ¿Usted cree que existe hacinamiento en los Centros de Privación de libertad?	19%	1%

Fuente: Antony Martínez, Pamela Guerrero, Jhonatan Mullo (2022).

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

PREGUNTA 1.

De los 20 encuestados los cuales son ciudadanos de la ciudad de Guayaquil en donde existe una ola de violencia considerable los encuestados manifiestan que no existe rehabilitación social y que los PPL al recuperar su libertad vuelven a delinquir.

PREGUNTA 2.

De los encuestados todos mencionaron que existe corrupción en los CPL, y que por ende logran ingresar objetos externos a las cárceles.

PREGUNTA 3.

La mayor parte de los encuestados menciona que la inseguridad puede darse por los amotinamientos ya que los jefes de las bandas buscan venganza de las muertes ocasionadas por las masacres carcelarias.

PREGUNTA 4.

Todos los encuestados mencionan que las cárceles están dominadas por los líderes de las bandas, (autoría por dominio de organización)

PREGUNTA 5.

Existe sobrepoblación carcelaria por ende existen más asesinatos.

DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos a través de las encuestas se pudo observar que, existen muchos parámetros que provocan la violencia carcelaria, una de ellas es la corrupción que existe dentro del sistema penitenciario, en el cual un líder de una banda criminal ordena a un guía penitenciario para que pueda ingresar objetos ilícitos a una cárcel, es ahí en donde empieza el desorden y la mala administración carcelaria, posterior aquello podemos mencionar que, el hacinamiento es un problema de relevancia, este

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

marca la pauta de la vida carcelaria y de las relaciones interpersonales entre el heterogéneo universo que las habita, y define la intensidad y las formas de violencia que, paradójicamente, constituye los modos de adaptación en un mundo donde la condición humana no traspasa los límites de la sobrevivencia (Santos,1993). La muerte, como manifestación extrema de la violencia penitenciaria, aparece como un componente de la convivencia siempre tensa con otros internos, de las dinámicas del orden penitenciario, de la intervención de la guardia carcelaria o de las condiciones estructurales de miseria presentes en los establecimientos de reclusión (Ariza et al.,2020). En las cárceles existe una gran cantidad de presos en los cuales se les ha formulado cargos con medida cautelar de carácter real como la prisión preventiva, la relación causa y efecto es también el abuso de los operadores de justicia por la prisión preventiva, recordemos que, la prisión preventiva es el encarcelamiento para evitar la fuga de la persona enjuiciada (Binder,1999,p.74) y debe reunir los estándares de legitimidad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta recomienda “recurrir solamente a la detención preventiva cuando no existan otros medios de asegurar la presencia del imputado en juicio o de impedir la alteración de pruebas”.(CIDH,2013,p.19)

CONCLUSIONES

De todo lo investigado se pudo establecer que en el Ecuador es un problema social los amotinamientos ya que no existe un control en los Centros de Privación de libertad, existe un abuso de la prisión preventiva, y por ende existe hacinamiento, es por eso en que los Privados de Libertad adquieren un dominio en las cárceles y deciden ganar más territorio, dentro y fuera del CPL.

La violencia e inseguridad en las ciudades de la costa y sierra puede tener una causa que también son los amotinamientos, los índices de criminalidad, han venido incrementándose de manera abrumante, las ciudades de las provincias del Guayas, Portoviejo, etc, se ha visto crímenes que incluso la prensa internacional ha tildado a

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

nuestro país en ciertas ciudades como zona roja que a sus residentes prohibieron la visita al país.

El turismo se ve afectado con la inseguridad que existe en los centros carcelarios y en las ciudades, los videos que han sido grabados por los propios privados de libertad han llegado a la comunidad internacional y definen a las cárceles ecuatorianas como las más violentas de américa latina, fuera de Venezuela, Brasil, Colombia y México.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Ariza, L; Arboleda, T y León, F. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. [The body of the condemned. Prison and violence in Latin America]. *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 73. Recuperado de: <https://n9.cl/l688q>

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador] Montecristi, Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/hd0q>

Asamblea nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Integral Organic Penal Code]. Obtenido de Registro Oficial del Ecuador N° 180. Recuperado de: <https://n9.cl/w5nul>

Binder, A. (1999). Introducción al Derecho Procesal Penal. [Introduction to Criminal Procedure Law]. Buenos Aires, AR: Ad-Hoc. Recuperado de: <https://n9.cl/lznqm>

Antony Enrique Martínez-Becerra; Pamela Alejandra Guerrero-Contero; Jhonatan Vladimir Mullo-Vuquilema
Eduardo Hernández

Bovino, A. (2017). Aporías. Sombras y ficciones en la justificación del encarcelamiento preventivo. [Aporias. Shadows and fictions in the justification of preventive incarceration]. *Foro: Revista De Derecho*, Vol.8, pp.5–47. Recuperado de: <https://n9.cl/sv3y5>

Carrión, F. (2006) Seguridad ciudadana y política. [Citizen security and politics] Ciudad Segura Núm. 8. Flacso Ecuador <https://n9.cl/p26j56>

CIDH (2013) Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las américas. [Report on the Use of Pretrial Detention in the Americas]. Comisión Interamericana de Derechos Humanos OEA/ser.l/v/ii. Doc. 46/13. Recuperado de: <https://n9.cl/n9z6>

France 24. (2022) Los números de la violencia carcelaria en América Latina [The numbers of prison violence in Latin America]. Recuperado de: <https://n9.cl/sea1k>

Intriago G.y Arrias,J. (2020). Hacinamiento de los centros penitenciarios del Ecuador y su incidencia en la transgresión de los derechos humanos de los reclusos. [Overcrowding of prisons in Ecuador and their impact on the transgression of human rights of prisoners]. *Revista RECIMUNDO* Vol.4 Num,1, pp.13-23. Recuperado de: <https://n9.cl/r4kad>

Santos, T. (1993). La violencia carcelaria como manifestación de la violencia institucional generada en la Venezuela de los últimos años. [Prison violence as a manifestation of the institutional violence generated in Venezuela in recent years]. *Espacio abierto* Vol.1, Núm.2 pp.127-142. Universidad del Zulia. Venezuela. Recuperado de: <https://n9.cl/87bhg>